



plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen, para que, en horario de oficina (de nueve a catorce horas) el expediente pueda ser examinado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santa Marta, a 8 de octubre de 2008. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 4 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 03/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0801)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, la propuesta de modificación puntual 03/2008, de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, "Cambio de Grado de Protección de S.N.U. de Tipo IV a Tipo VI para permitir el uso de Kartódromo"; polígono n.º 19, parcelas: 5087, 5089 y 5090 del actual Catastro de Rústica de Talavera la Real, a instancia de D.ª Guadalupe Barbancho Curado, en representación de la sociedad mercantil "Kartódromo de Talavera, S.L." queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 4 de octubre de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.